



## **Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2020 del Comité Técnico del Fideicomiso Patrimonial del CIDE, llevada a cabo el 25 de noviembre de 2020, de manera virtual a través de la plataforma BlueJeans.**

En la Ciudad de México, el 25 de noviembre de 2020, se reunieron los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso no. 1725-1, denominado "Patrimonial" del CIDE, de manera virtual, a través de la plataforma BlueJeans, para celebrar la segunda sesión ordinaria de su Comité Técnico.

### **1. Lista de asistencia**

#### **1.1. Declaratoria del quórum legal**

El Presidente del Comité Técnico, en su calidad de presidente del Comité Técnico del fideicomiso, verificó el quórum legal con ayuda del Secretario Técnico, el Dr. Carlos Heredia, y con la presencia de 8 de 9 consejeros se realizó la declaratoria del quórum legal, faltando la Secretaría de Energía.

#### **Por el Comité Técnico:**

##### **Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE)**

- Presidente del Comité Técnico, Director General, Consejero Propietario y presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Patrimonial.
- Dr. Carlos Heredia Zubieta, Representante legal, Consejero Propietario y Secretario Técnico del Fideicomiso Patrimonial.

##### **Secretaría de Educación Pública (SEP)**

- Lic. Manuel Loera de la Rosa, Director de Superación Académica de la Dirección General de Educación Superior Universitaria.

##### **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**

- Lic. Raúl Sicardo Jiménez, Director General Adjunto de Programación y Presupuesto.

##### **Secretaría de la Función Pública (SFP)**

- Mtro. Ángel García Romo, Comisario Público propietario.

##### **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)**

- Mtro. Noé Ortiz López, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del CONACYT.
- Lic. Alfredo Salazar López, Director de Coordinación Sectorial Adjunta de los Centros de Investigación.

DS  
CAHE



- Mtro. Darío A. Huerta Domínguez, Subdirector de Planeación y Seguimiento Operativo.

#### **Banco de México (BANXICO)**

- Dr. José Gabriel Cuadra García, Director de Estudios Económicos.

#### **Fondo de Cultura Económica (FCE)**

- Lic. Luis E. Miramontes Higuera, Coordinador de Administración.

#### **El Colegio de México (COLMEX)**

- Dr. Gustavo Vega Cánovas, Secretario General.

#### **Invitadas:**

#### **Centro De Investigación Y Docencia Económicas, A.C.**

- Dra. Catherine Andrews, Secretaria Académica.
- Mtra. Julieta Proa Santoyo, Titular del Órgano Interno de Control.
- Mtra. Dimpna G. Morales González, Coordinadora de Administración y Finanzas.
- Dra. Lorena Ruano, Secretaria técnica del Sindicato del Personal Académico del CIDE (SIPACIDE)

**Acuerdo FP/IIO/2020/01.-** Una vez que el Secretario Técnico del Comité del Fideicomiso Patrimonial del CIDE verificó la existencia del quórum legal, el presidente del Comité Técnico declaró formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria de 2020.

## **2. Lectura y aprobación del orden del día**

El Presidente del Comité Técnico sometió a consideración del Comité del Fideicomiso Patrimonial el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
4. Seguimiento de acuerdos.
5. Presentación de los estados financieros del Fideicomiso Patrimonial del CIDE al 30 de junio de 2020.
6. Aplicación de recursos.

 



7. Posición financiera del Fideicomiso al 30 de junio de 2020.
8. Solicitud de asignación de recursos para el ejercicio 2020.
9. Presentación de las estrategias de inversión en el periodo enero-septiembre 2020.
10. Modificación del contrato del fideicomiso 1725-1
11. Asuntos generales

**Acuerdo FP/IIO/2020/02.-** Se aprobó por unanimidad el orden del día correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de 2020 del Fideicomiso Patrimonial del CIDE.

### **3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior**

El Presidente del Comité Técnico sometió a consideración del Comité del Fideicomiso Patrimonial del CIDE el acta correspondiente a la primera sesión ordinaria de 2020. Al no haber comentarios, el Presidente del Comité Técnico dio por aprobada el acta en cuestión, que se encuentra debidamente firmada por el presidente y el secretario técnico del fideicomiso.

**Acuerdo FP/IIO/2020/03.-** Por unanimidad, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Patrimonial del CIDE aprobaron el acta de la primera sesión ordinaria del Fideicomiso Patrimonial del CIDE 2020, llevada a cabo el 6 de agosto de 2020.

### **4. Seguimiento de acuerdos**

El Presidente del Comité Técnico señaló que la mayor parte de los acuerdos eran de registro, y que había otros *en proceso*. Explicó que esto se debió a que la última sesión tuvo lugar casi a finales de julio (específicamente, el 6 de agosto), la mayor parte de los acuerdos se ejecutaron durante el segundo semestre del 2020, pero podía asegurar que casi todos los acuerdos en proceso ya fueron debidamente acordados y de ello se dará cuenta en la próxima sesión del fideicomiso.

En este sentido, el Presidente del Comité Técnico preguntó a los consejeros si había algún comentario sobre el seguimiento de acuerdos. Al no haber opiniones al respecto, el Presidente del Comité Técnico instruyó la toma del acuerdo correspondiente.

**Acuerdo FP/IIO/2020/04.-** El Comité Técnico del Fideicomiso Patrimonial del CIDE aprobó por unanimidad el seguimiento de los acuerdos.

DS  
CAE



## 5. Presentación de los estados financieros del Fideicomiso Patrimonial del CIDE al 30 de junio de 2020

El Presidente del Comité Técnico indicó que el estado de la situación financiera del fideicomiso reportó un activo total de **\$55,324,151.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTOCINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**; y un estado de resultados con una utilidad de **\$2,653,326.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)**.

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA – FIDEICOMISO PATRIMONIAL

Concepto	2020	Concepto	2020
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Efectivo y equivalentes	55,334,430	Cuentas por pagar a corto plazo	5,971,286
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	(10,280)	TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE	5,971,286
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	55,324,151	TOTAL DE PASIVO	5,971,286
		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
		CONTRIBUIDO	
		Aportaciones	47,122,141
		TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	47,122,141
		CONTRIBUIDO	
		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
		GENERADO	
		Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)	2,653,326
		Resultados de ejercicios anteriores	(422,603)
		TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/	2,230,724
		PATRIMONIO GENERADO	
		TOTAL HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	49,352,864
TOTAL DE ACTIVO	55,324,151	TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/	55,324,151
		PATRIMONIO	

Cifras en pesos

### ESTADO DE RESULTADOS – FIDEICOMISO PATRIMONIAL

Concepto	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	3,296,563
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	(643,236)
Costo de Ventas	0
Subsidios y Transferencias Corrientes	0
Otros Ingresos o Productos Virtuales	3,296,563
Otros Gastos Virtuales	(643,236)
Utilidad o Pérdida Neta antes de ISR y PTU	2,653,326
Utilidad o Pérdida Neta	2,653,326

Cifras en pesos



Una vez presentados los estados, el Presidente del Comité Técnico los puso a consideración del Comité Técnico para que se vertieran comentarios y observaciones al respecto. Al no haber, el Presidente del Comité Técnico estableció el acuerdo correspondiente.

**Acuerdo FP/IIO/2020/05.-** Por unanimidad, los miembros del Comité Técnico aprobaron los estados financieros y de resultados del Fideicomiso Patrimonial del CIDE al 30 de junio de 2020.

## 6. Aplicación de recursos

### EJERCICIO DE RECURSOS EN EL PERIODO ENERO – JUNIO 2020

SECCION	RECURSOS AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO 2020	RECURSOS EJERCIDOS JUNIO 2020
I Fondo de indemnización (1)	\$332,000.0	\$0.0
II Fondo XXV aniversario (1)	\$390,380.4	\$0.0
III Rendimientos Fondo de indemnización	\$2,000,000.0	\$0.0
IV Rendimientos XXV Aniversario (1)	\$0.0	\$0.0
V Fondo a la permanencia	\$2,516,500.6	\$0.0
VI Pasivo para contingencias laborales	\$1,511,377.5	\$0.0
VII Recuperación créditos Educativos	\$0.0	\$0.0
VIII Fondo para el crecimiento institucional (2)	\$300,000.0	\$0.0
<b>SUMAS</b>	<b>\$7,050,258.5</b>	<b>\$0.0</b>

(1) Voto de confianza.

(2) Recurso ejercido en 2020 a través del FCYT

El Presidente del Comité Técnico mencionó que este tema lo había explicado antes: los recursos se autorizaron en la primera sesión ordinaria 2020 del Comité Técnico (ver Cuadro líneas arriba) cuando ya estaba muy avanzado el mes de julio, por ello se muestra que en junio no se ejercieron los recursos aprobados. En la próxima sesión se informará sobre el ejercicio de éstos.



Enseguida, el Presidente del Comité Técnico pidió que, de no haber comentarios, se tomara el acuerdo correspondiente.

**Acuerdo FP/IIO/2020/06.-** Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Patrimonial del CIDE tomaron conocimiento de la aplicación de recursos del Fideicomiso durante el periodo enero-junio 2020.

## 7. Posición financiera del Fideicomiso al 30 de junio de 2020

El Presidente del Comité Técnico comentó que la posición financiera del Fideicomiso Patrimonial del CIDE al 30 de junio de 2020 era de **\$55,334,430.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UCATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N)**, como se encuentra en la siguiente tabla:

POSICIÓN FINANCIERA DEL FIDEICOMISO PATRIMONIAL 1725-1 (PESOS)		SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2020
SECCIÓN		
I	Fondo de Indemnización	\$5'704,655.00
II	Fondo XXV Aniversario	\$4'196,470.00
III	Rendimientos Fondo Indemnización	\$4'697,104.00
IV	Rendimientos Fondo XXV aniversario	\$5'017,669.00
V	Fondo a la Permanencia	\$14'976,759.00
VI	Contingencias Laborales	\$5'372,478.00
VII	Recuperación de Créditos Educativos	\$7'594,803.00
VIII	Fondo para el Crecimiento Institucional	\$7'774,492.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$55'334,430.00</b>

DS  
CAE

Luego, el Presidente del Comité Técnico preguntó al Comité si tenía comentarios u observaciones al respecto. Al no haber, se dio por aprobada la posición financiera del fideicomiso.

**Acuerdo FP/IIO/2020/07.-** Los miembros del Comité Técnico aprobaron por unanimidad la posición financiera del Fideicomiso Patrimonial del CIDE al 30 de junio de 2020.



## **8. Solicitud de asignación de recursos para el ejercicio 2020.**

El Presidente del Comité Técnico precisó que no se presentaron solicitudes de recursos para el segundo semestre del 2020, por lo que no se tomaría acuerdo al respecto.

## **9. Presentación de las estrategias de inversión en el periodo enero-septiembre 2020**

El Presidente del Comité Técnico expuso que los rendimientos del fideicomiso han sido muy buenos, superiores a los rendimientos de mercado. Por lo que la recomendación es mantener las estrategias de inversión, particularmente porque se tendrán algunos cambios en el fideicomiso.

En este orden, el Presidente del Comité Técnico López preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario sobre las estrategias de inversión expuestas. Al no haber, se pidió tomar el acuerdo correspondiente.

**Acuerdo FP/IIO/2020/08.-** El Comité Técnico tomó conocimiento y aprobó por unanimidad las estrategias de inversión.

## **10. Modificación del contrato del fideicomiso 1725-1**

El Presidente del Comité Técnico subrayó la importancia de este punto. Explicó que el fideicomiso patrimonial fue constituido el 27 de junio del 2000, con un modificadorio en 2005. De acuerdo con el contrato, el fideicomiso tiene tres objetos principales:

- 1) financiamiento de actividades distintas a la investigación relacionadas directamente con el objeto del CIDE,
- 2) la constitución de fondos de previsión social que coadyuven a la permanencia del personal del CIDE,
- 3) y la adquisición de inmuebles para incrementar el patrimonio del CIDE

Éstos quedarán afectados por el artículo séptimo transitorio del decreto de extinción de fideicomisos. En este artículo se establece que, en el caso de que los Centros Públicos de Investigación que cuenten con un fideicomiso que integre el cumplimiento de obligaciones de carácter laboral o en materia de seguridad social y otras obligaciones de distinta naturaleza en un solo instrumento, deberán llevar a cabo la modificación del mismo dentro de un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor el decreto, a efecto de que dicho fideicomiso conserve únicamente aquellas obligaciones de carácter laboral o en materia de seguridad social.

De acuerdo con la cláusula décima sexta del contrato del fideicomiso, este contrato puede ser modificado por convenio entre el CIDE y el fiduciario, previo



dictamen o acuerdo del Comité Técnico, por esa razón el Presidente del Comité Técnico dijo solicitar un acuerdo que instruya al presidente del Comité, en este caso, al Director General del CIDE, para que proceda de inmediato a modificar – mediante un convenio modificatorio con el fiduciario– la cláusula quinta, numeral 2 del contrato del fideicomiso, para que su objeto sea de manera exclusiva el cumplimiento de las obligaciones de carácter laboral o en materia de seguridad social, pactadas en la cláusula 24 del Contrato Colectivo de Trabajo entre el CIDE y el Sindicato del Personal Académico del CIDE (SIPACIDE), y la cláusula 118 del Contrato Colectivo de Trabajo entre el CIDE y el Sindicato de Trabajadores del CIDE (SITCIDE).

Dicho esto, el Presidente del Comité Técnico puso a consideración del Comité este acuerdo. Tomó la palabra el Comisario Propietario, el Mtro. Ángel García Romo.

El Comisario preguntó si se tenían subcuentas específicas para cada uno de los objetos del fideicomiso o si se tenía una sola cuenta concentradora. El Presidente del Comité Técnico respondió que sí existían subcuentas específicas. En este sentido, el Comisario cuestionó si lo correcto era devolver a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos de las subcuentas específicas que no eran de los objetos laboral y de seguridad social; el Presidente del Comité Técnico explicó que en realidad el conjunto del fondo servía para generar los intereses que permitían pagar las prestaciones laborales, por lo que sería necesario hacer un cálculo actuarial con el fiduciario para identificar el remanente (como lo establece el decreto) que sería reintegrado a la TESOFE, y asegurarse que se cuenta con los recursos suficientes para cubrir el pago de las prestaciones de los próximos 10 años, que es el término de vida del fideicomiso, al final del cual se extinguirá.

Con estas precisiones, el Comisario sugirió modificar el acuerdo inicialmente presentado por el Presidente del Comité Técnico, en atención al contenido del séptimo transitorio que instruye que el fideicomiso solo se queda con los recursos que cubren la seguridad social. El Presidente del Comité Técnico aceptó hacer una modificación al acuerdo, de tal manera que se especifique que los remanentes se reintegrarían a la TESOFE de acuerdo con el séptimo transitorio del decreto. Sugirió que, para tener mayor claridad, una vez que se tuvieran los cálculos y el proyecto de contrato modificatorio con el banco se presenten al Comité Técnico para que todos estén ciertos de que se está cumpliendo cabalmente con la instrucción del séptimo transitorio. El Comisario estuvo de acuerdo con la sugerencia.

Así, el Presidente del Comité Técnico estableció que se dará cuenta al Comité Técnico de los detalles del convenio modificatorio y de la identificación de los remanentes que se reintegrarán a la TESOFE.

DS  
CAHE



Luego, el Presidente del Comité Técnico preguntó si había algún comentario adicional al respecto. Al no presentarse alguno, el Presidente del Comité Técnico instruyó tomar el acuerdo correspondiente.

**Acuerdo FP/IIO/2020/09.-** El Comité Técnico del Fideicomiso Patrimonial del CIDE acuerda por unanimidad instruir a su Presidente para que proceda de inmediato a modificar, mediante convenio modificatorio con el fiduciario, la Cláusula Quinta numeral 2 del Contrato del Fideicomiso para que su objeto sea de manera exclusiva el cumplimiento de las obligaciones de carácter laboral o en materia de seguridad social pactadas en la Cláusula 24 del Contrato Colectivo de Trabajo entre el CIDE y el Sindicato del Personal Académico del Centro de Investigación y Docencia Económicas y la cláusula 118 del Contrato Colectivo de Trabajo entre el CIDE y Sindicato de Trabajadores del CIDE. El Presidente del Comité Técnico informará sobre el resultado de la negociación con el fiduciario, y presentará un balance que identifique el monto de los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones laborales o de seguridad social del Fideicomiso, así como los remanentes que, en su caso, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

### 11. Asuntos generales

El Presidente del Comité Técnico comentó que, si no había asuntos generales para tratar, podía dar por finalizada la sesión del Comité Técnico, y agradeció la presencia de sus miembros.

Agregó que serían convocados a la brevedad para dar cuenta sobre el convenio modificatorio del fideicomiso.

Para constancia y efectos correspondientes, firman la presente acta:

**Dr. Sergio López Ayllón**  
**Presidente del Comité Técnico**

**Dr. Carlos Heredia Zubieta**  
**Secretario Técnico**

DocuSigned by:

*Carlos Antonio Heredia Zubieta*

3201A6C1E0A54C7...

